

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBA  
LA CONVOCATORIA PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA PERSONAS  
MAYORES DE 25 Y PARA MAYORES DE 45 AÑOS  
Convocatoria 2019**

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de las Pruebas de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años y para mayores de 45 años en el año 2019 y que figura como ANEXO I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos (Edif. Central. ARATIES, primera planta) así como en la web del Servicio: <http://www.ual.es/acceso>

Todos los actos que se dicten en virtud de esta convocatoria serán publicados en los citados tablones de anuncios, a los efectos previstos en el Art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA de 24-12-2018), podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-7-1998); o con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

Almería, 25 de febrero de 2019  
EL RECTOR,

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca



Universidad de Almería  
Carretera de Sacramento s/n  
04120. La Cañada de San Urbano.

RECTORADO  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=Xt1JDfKf8gxvLTedL+TaHw==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Xt1JDfKf8gxvLTedL+TaHw==	PÁGINA 1/5



Xt1JDfKf8gxvLTedL+TaHw==

ANEXO I

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA PERSONAS MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS – CONVOCATORIA 2018/19

1. Normas generales.

Además de la normativa general, esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la siguiente normativa específica:

- Resolución de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años (BOJA nº 18 de 28-01-2015).
- Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 8 de octubre de 2018, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se actualizan los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años que se celebre en el curso 2018-2019.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Podrán concurrir a estas pruebas quienes tengan cumplidos los 25 años o los cumplan en el año natural en que presenten a esta Prueba de Acceso y no estén en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 1 de la Resolución de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años (BOJA 28-01-2015).

2.2. Asimismo, podrán concurrir a estas pruebas las personas mayores de 45 años que cumplan o hayan cumplido los 45 años en el año natural en que presenten a esta Prueba de Acceso y no posean otros requisitos que les permitan el acceso a los estudios universitarios ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional en relación con los estudios de Grado que desea realizar.

3. Presentación de solicitudes.

Los interesados presentarán solicitud de inscripción dirigida al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Almería en el Área de Acceso (Edificio Central. ARATIES, primera planta) de lunes a viernes, excluidos festivos, en horario de 9:00 a 14:00 horas, debidamente cumplimentada, según impreso normalizado. También puede ser presentada en el Registro General de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

3.1. Los impresos estarán disponibles en ARATIES (Área de Atención Integral al Estudiante) y en la página web [www.ual.es/acceso](http://www.ual.es/acceso).

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 20 de marzo de 2019 (ambos inclusive).



Universidad de Almería  
Carretera de Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

RECTORADO  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:Xt1JDfKf8gxvLTedL+TaHw==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Xt1JDfKf8gxvLTedL+TaHw==	PÁGINA 2/5



Xt1JDfKf8gxvLTedL+TaHw==

3.3. A dicha solicitud los interesados adjuntarán la documentación que a continuación se detalla:

- a) Copia del DNI, NIE o pasaporte y original para su cotejo.
- b) Si aplica exención por familia numerosa, copia y original para su cotejo del Título de Familia numerosa en vigor\*.
- c) Si aplica exención por discapacidad, copia y original para su cotejo del Certificado expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%\*.
- d) Si aplica exención por ser víctima de actos de terrorismo, copia y original para su cotejo del informe preceptivo del Ministerio del Interior, o del reconocimiento por parte de la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme.
- e) Si aplica exención por ser víctima de violencia de género, copia y original de la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra documentación acreditativa.
- f) Carta de pago o resguardo, del abono de los precios públicos correspondientes.

\* En el caso de que dicha exención esté reconocida por la Comunidad Autónoma Andaluza, el solicitante podrá autorizar, mediante firma en el impreso de solicitud, a la Universidad para que acceda a la Plataforma de sustitución de certificados en soporte papel de la Junta de Andalucía.

#### 4. Precios públicos.

Los **precios públicos**, de acuerdo con el Decreto 139/2018, de 3 de julio (BOJA nº 131 de 9-07-2018), para los servicios administrativos para el acceso a la universidad de personas mayores de 25 y 45 años, están fijados en 88,10 euros para la matrícula ordinaria. En la fase Específica del Acceso para Mayores de 25 años el precio por cada asignatura adicional elegida será de 14,70 euros.

Bonificaciones aplicables:

- Por familia numerosa de categoría general: 50%
- Por familia numerosa de categoría especial: 100%
- Por tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%: bonificación del 100%.
- Por ser víctima de terrorismo o violencia de género se aplica una bonificación del 100%.

4.1. Para tener derecho a cualquiera de las bonificaciones a que se hace referencia en el apartado anterior, se deberá acreditar que se ostenta la condición alegada como máximo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 4.2. Ingreso de los precios públicos.

Para el abono de los precios públicos se emitirá, en ARATIES, una carta de pago (liquidación) con la cantidad resultante tras aplicar las bonificaciones anteriores que correspondan. El abono se podrá realizar a través de los sistemas de pago habilitados por esta Universidad de Almería.



Universidad de Almería  
Carretera de Sacramento s/n  
04120. La Cañada de San Urbano, Almería

RECTORADO  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:Xt1JDfKf8gxvLTEdL+TaHw==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/5



Xt1JDfKf8gxvLTEdL+TaHw==

- 4.3. En los siguientes casos se devolverán, excepcionalmente, los precios públicos abonados:
- Cuando no se realicen las Pruebas por causa de fuerza mayor no imputable al solicitante.
  - Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios en vigor por causa de error de cálculo o cobro indebido, producido por causa no imputable al solicitante.
  - Cuando se hayan abonado cantidades para las que está exento por ser beneficiario de una exención o bonificación, siempre que la solicitud se haya efectuado y acreditado en tiempo y forma.

En cualquiera de los casos, la fecha límite para solicitar la devolución de los precios públicos coincidirá con la fecha de publicación de calificaciones definitivas o entrega de credenciales.

**5. Calendario de las Pruebas de Acceso.**

A) Prueba de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años.

Es única y constará de 2 FASES: La primera de carácter general y la segunda de carácter específico.

B) Prueba Acceso a la Universidad para personas mayores de 45 años.

Es única y constará de 2 FASES: La primera de carácter general coincidirá con la de mayores de 25 años y la segunda será una entrevista.

CALENDARIO CONVOCATORIA 2019 Prueba Acceso para Mayores de 25 años	
Trámite	Plazo
Período de Matrícula en oficinas de Acceso	del 1 al 20 de marzo (ambos incluidos)
Realización de Exámenes	26 y 27 de abril
Publicación 1ª Calificaciones	2 de mayo
Plazo presentación reclamaciones a las 1ª Calificaciones	3, 6 y 7 de mayo (ambos incluidos)
Publicación de las calificaciones definitivas de la Prueba (candidatos reclamantes)	10 de mayo

CALENDARIO CONVOCATORIA 2018 Prueba Acceso para Mayores de 45 años	
Trámite	Plazo
Período de Matrícula en oficinas de Acceso	del 1 al 20 de marzo (ambos incluidos)
Realización de Exámenes	26 de abril
Publicación 1ª Calificaciones	2 de mayo
Plazo presentación reclamaciones a las 1ª Calificaciones	3, 6 y 7 de mayo (ambos incluidos)
Publicación Calificaciones definitivas	10 de mayo
Realización entrevistas	20 de mayo
Publicación de las calificaciones definitivas de la Prueba	22 de mayo



Universidad de Almería  
Carretera de Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

RECTORADO  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=Xt1JDfKf8gxvLTedL+TaHw==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Xt1JDfKf8gxvLTedL+TaHw==	PÁGINA 4/5



Xt1JDfKf8gxvLTedL+TaHw==

#### 6. Calificaciones y resultados.

Las calificaciones y resultados de las distintas fases se publicarán en el tablón de anuncios del ARATIES, en las fechas de publicación fijadas en el calendario anterior. No obstante, finalizado el procedimiento, a cada aspirante se le expedirá una **credencial personal** con los resultados obtenidos.

El primer día de celebración de los exámenes se proporcionará una clave a cada candidato, con la que podrá acceder al portal de servicios web de la UAL, **Campus Virtual** (<https://portal.ual.es/>). Una vez autenticado en Campus Virtual y través del servicio web “GAU-Alumnos”, podrá consultar las calificaciones en cada uno de los plazos dispuestos y presentar solicitud de reclamación a las 1ª calificaciones de las pruebas.

#### 7. Reclamaciones.

Tras la publicación de los resultados de cada fase los candidatos podrán presentar, en el plazo de 3 días hábiles según el calendario anterior, reclamación razonada dirigida al Presidente del Tribunal de Evaluación, preferentemente a través de Campus Virtual.

El Tribunal de Evaluación resolverá las reclamaciones, dictando resolución que publique las calificaciones definitivas de cada fase. No obstante, tras la publicación de la resolución de la reclamación, quienes lo estimen oportuno podrán interponer en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Almería.

#### 8. Notificación a los interesados.

En todo el proceso, a efectos de cómputo de plazos, la notificación se entenderá realizada el mismo día en que los resultados se publiquen en el tablón de anuncios del Área de Atención al Usuario.

Estas publicaciones, que se harán conforme se establece en el apartado cuarto de la Resolución del Rector nº 67 de 21 de enero de 2019, en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, surtirán los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).



Universidad de Almería  
Carretera de Sacramento s/n  
04120. La Cañada de San Urbano, Almería

RECTORADO  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=Xt1JDfKf8gxvLTEdL+TaHw==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	25/02/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Xt1JDfKf8gxvLTEdL+TaHw==	PÁGINA 5/5



Xt1JDfKf8gxvLTEdL+TaHw==